



# MOVILIZACIONES EN SALUD - INS PASANTIAS

Convocatoria 2018-01





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
1.1. BASES DE LA CONVOCATORIA .....	3
1.2. OBJETIVOS .....	3
1.3. RESULTADOS ESPERADOS .....	4
1.4. MODALIDADES .....	4
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO .....</b>	<b>5</b>
2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA .....	5
2.2. PÚBLICO OBJETIVO .....	5
2.3. FINANCIAMIENTO.....	6
<b>3. POSTULACIÓN.....</b>	<b>7</b>
3.1. ELEGIBILIDAD.....	7
3.2. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN .....	7
3.3. CRONOGRAMA .....	8
3.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS .....	9
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>10</b>
4.1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	10
4.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	12
4.3. CONTRATO .....	12
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....</b>	<b>14</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO 1.....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>19</b>



## 1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Movilizaciones: Convenio INS Pasantías 2018-01” es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC, y el Instituto Nacional de Salud (INS), con la participación del FONDECYT, firmado el 22 de diciembre del 2017, con el objetivo de establecer las pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades para la asignación y ejecución de recursos que promuevan la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud.

### 1.1. Bases de la Convocatoria

#### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### 1.2. Objetivos

#### 1.2.1. Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador del Instituto Nacional de Salud (INS) por medio de pasantías que contribuyan a fortalecer las capacidades de I+D+i.



### 1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Comunidad científica del INS capacitada
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad científica del INS.

El postulante deberá realizar una actividad de difusión de los conocimientos adquiridos o intercambiados en la pasantía con la comunidad peruana, la cual se realizará en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

### 1.4. Modalidades

Actividades de capacitación o entrenamiento en la especialidad que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica o transferencia tecnológica, por un periodo mínimo de (14) días y hasta noventa (90) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles cinco tipos de participación:

- 1) Cursos especializados.
- 2) Visitas a centros de investigación; centros de desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica; observatorios tecnológicos, parques tecnológicos; universidades o empresas.
- 3) Pasantías para el desarrollo de investigación, desarrollo experimental o asimilación de metodologías, herramientas y buenas prácticas de investigación, innovación y transferencia tecnológica, prospectiva y vigilancia tecnológica.
- 4) Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante.
- 5) Transferencia de conocimientos, técnicas y/o tecnologías.



## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones para el caso de reconocimiento y asimilación de mejores prácticas, deben estar alineadas a los objetivos del Plan Estratégico Institucional INS 2017-2019<sup>1</sup>:

- 1) Fortalecer la investigación y la vigilancia en salud pública en beneficio de la población peruana
- 2) Desarrollo de innovación en el campo de la salud pública
- 3) Fortalecer las actividades del ciclo de vida de las tecnologías sanitarias en beneficio de la población peruana
- 4) Garantizar la producción de bienes y servicios estratégicos para las instituciones de salud
- 5) Modernizar la gestión institucional en el INS.

Para los casos de desarrollo de proyectos de investigación, o transferencia de conocimientos o tecnologías, deberán estar alineadas a las prioridades de investigación del Instituto Nacional de Salud 2018-2021<sup>2</sup>:

- 1) Tuberculosis
- 2) Malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles
- 3) Enfermedades metaxénicas, zoonóticas y accidentes por animales ponzoñosos
- 4) Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA
- 5) Infecciones respiratorias y neumonía
- 6) Salud ambiental y ocupacional

### 2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar miembros de la comunidad científica del Instituto Nacional de Salud (nombrados o con contrato administrativo de servicios), incluye: investigadores, gestores de investigación, y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica y gestión CTI.

---

<sup>1</sup> <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20138-2017.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20355-2017.PDF>



## 2.3. Financiamiento

### 2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje y debe respetar los máximos en montos y plazos establecidos en el numeral 2.3.2.

En caso la postulación resulte seleccionada, se podrán reconocer gastos realizados dentro de la vigencia del contrato. Cienciaactiva desembolsará el monto aprobado posterior a la suscripción del contrato.

### 2.3.2. Gastos financiables

- 1) Costos de inscripción al evento científico
- 2) Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.<sup>3</sup> El monto máximo financiable por día por manutención se asignará de acuerdo al **Anexo 1**.
- 3) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica hacia un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 4) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
- 5) Seguro Médico Internacional: El seguro médico internacional es de carácter opcional, según sea requerido para actividades específicas. Coordinar con la entidad a cargo del curso o pasantía para identificar la necesidad del mismo. Cotizar el seguro antes de la postulación. Se puede financiar hasta un máximo de S/. 4,000.00.

El financiamiento para las pasantías sólo incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación, y los días de viaje de ida y retorno.

En caso, el postulante requiera ampliar el periodo de la movilización, los gastos extras producto de la ampliación de fecha serán asumidos por la persona solicitante, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento Monitoreo. Asimismo, para el caso que el postulante, requiera reducir el periodo de la movilización establecido, se establecerá un nuevo monto de manutención de acuerdo al **Anexo 1**, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento Monitoreo.

<sup>3</sup> No aplica en Eventos Internacionales en la ciudad de residencia del postulante  
E009-2018-INS-01



### 3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación en el sistema en línea se realiza a través de la página web de Cienciactiva: [www.cienciactiva.gob.pe](http://www.cienciactiva.gob.pe)

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA<sup>4</sup>. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta la fecha de envío de la propuesta.

#### 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Vinculación con el Instituto Nacional de Salud: los investigadores, gestores de investigación y personal técnico de laboratorio deberán ser nombrados o estar bajo la modalidad CAS.
- 2) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

#### Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES).
- 2) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 3) Comprender actividades que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse.
- 4) Presentar contenido plagiado o copiado, o que no sea de autoría del postulante.

#### 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del postulante, propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Curriculum Vitae, obtenido del DINA.
- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (Formato libre): La carta debe reunir las siguientes características mínimas:

<sup>4</sup> <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>  
E009-2018-INS-01



- a) Estar impresa en papel membretado de la entidad donde se realizará la pasantía, o ser una invitación cursada por correo electrónico desde un correo electrónico institucional o corporativo.
  - b) Indicar el nombre del invitado y explicitar la confirmación de la participación del postulante en la movilización.
  - c) Explicar el motivo de la movilización y los objetivos a ser cumplidos.
  - d) Indicar la fecha referencial del periodo de la movilización.<sup>5</sup>
- 3) Carta de Respaldo del Director General del Órgano Institucional (Anexo 2)<sup>6</sup>.
  - 4) Cotización del seguro de viaje y de forma opcional del seguro médico internacional (formato libre de acuerdo a la compañía que ofrece el servicio).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

### 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Martes, 10 de Abril de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Viernes, 20 de Abril de 2018
Publicación de Bases Integradas	Jueves, 10 de Mayo de 2018
Cierre de la Convocatoria	Viernes, 08 de Junio de 2018 a las 13:00 horas
Publicación de Resultados	Martes, 07 de Agosto de 2018
Fecha de Inicio de las Actividades	A partir Setiembre de 2018 hasta Agosto 2019.

<sup>5</sup> La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el SIG, cartas de respaldo y todo documento de postulación.

<sup>6</sup> Las cartas deberán estar en los formatos establecidos y la firma deberá ir acompañado de un sello institucional.





### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [convocatorias@cienciaactiva.gob.pe](mailto:convocatorias@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe)

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: [activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe](mailto:activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe)

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)



#### 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

##### 4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

###### 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

###### 4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.



Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

<b>Criterios</b>	<b>%</b>	<b>Sub criterios</b>	<b>%</b>
I. Calidad de la propuesta	30%	Los objetivos de la propuesta	10%
		Justificación de la propuesta	10%
		Coherencia entre el plan de trabajo, presupuesto y los objetivos planteados para las actividades	5%
		Trayectoria técnica y/o científica de la entidad donde se realizará la pasantía	5%
II. Experiencia del Postulante	30%	Producción científica del postulante	10%
		Experiencia técnico-profesional en la temática de la pasantía	10%
		Participación en proyectos de investigación	10%
III. Difusión	10%	Propuesta para la difusión de resultados, luego de la pasantía	10%
IV. Impacto	30%	Contribución de la pasantía al desarrollo técnico-profesional del postulante	5%
		La pasantía puede contribuir a generar nuevos vínculos y trabajos colaborativos futuros entre el INS y la institución donde se va a realizar la pasantía	5%
		Fortalecimiento de las capacidades institucionales	10%
		Alineamiento de las prioridades de la convocatoria (prioridades de investigación del INS 2018-2021 y los objetivos del plan estratégico del INS 2017-2019)	10%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio serán consideradas en la selección.



#### 4.1.3. Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido en la evaluación externa.

#### 4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de Cienciactiva ([www.cienciactiva.gob.pe](http://www.cienciactiva.gob.pe)) y del INS. La aceptación de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

#### 4.3. Contrato

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el seleccionado deberá presentar los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

- 1) Copia del DNI vigente
- 2) Copia del pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno

El contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de Cienciactiva. Dichos documentos serán revisados por Cienciactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el contrato.



Si el seleccionado no se presenta o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias. En caso de desistimiento o renuncia, Cienciactiva podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Cienciactiva desembolsará el 100% del monto total, posterior a la suscripción del contrato.

La firma del contrato está sujeta a un vínculo contractual o laboral vigente. El seleccionado deberá tener vínculo contractual o laboral vigente al momento de la ejecución de actividades



## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.



## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las disposiciones de la Directiva que regula la propiedad intelectual en el Instituto Nacional de Salud.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión



## ANEXO 1:

### Monto máximo financiable por día por concepto de Manutención

País	Soles/día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	194
Ciudad del Vaticano	194

País	Soles/día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164





País	Soles/día
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145

País	Soles/día
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharaui Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194



País	Soles/día
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145



## ANEXO 2

### Carta de Respaldo

Lima, .....de ..... de 2018

**DIRECTOR EJECUTIVO**

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico  
y de Innovación Tecnológica  
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de [ \_\_\_\_\_ ]

para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Documento de Identidad

quien se presenta al Concurso “Movilizaciones en Salud - INS Pasantías 2018-01”, con la propuesta:

Título	Duración (días)	Destino

En ese sentido, la realización de la pasantía,

Expresar el respaldo a las actividades que el postulante desea realizar y explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar y difundir los conocimientos adquiridos en el órgano institucional y dentro de sus funciones

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma<sup>7</sup>: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Cargo:

Teléfono y correo institucional:

<sup>7</sup> La firma deberá ir acompañada de un sello institucional.  
E009-2018-INS-01 19/19